



CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 17, 21.1 y 34 de los Estatutos de Unión Interprofesional, la Junta Directiva, en su reunión celebrada el día 10 de febrero de 2021, ha acordado convocar **Asamblea General Ordinaria** para el **24 de marzo de 2021**, a las 17.30h, en primera convocatoria, y **a las 18.00 horas, en segunda convocatoria**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.
2. Reseña del Presidente de los acontecimientos más relevantes que durante el año 2020 hayan tenido lugar en relación con la Unión Interprofesional.
3. Memoria correspondiente al ejercicio 2020.
4. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio económico 2020, compuestas del balance de situación, cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2020 y liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio económico 2020.
5. En su caso, aprobación de la incorporación de un posible nuevo miembro.
6. Ruegos y preguntas.
7. **CELEBRACIÓN DE ELECCIONES AL CARGO VACANTE DE VOCAL**
 - 7.1 Constitución de la mesa electoral a las 19:00 horas.
 - 7.2 A continuación, cada candidato podrá dirigir unas palabras a la Asamblea por tiempo de entre tres y cinco minutos.
 - 7.3 Seguidamente, se iniciará la votación y se situará la urna para la misma, abriéndose una primera vuelta, donde se llamará nominalmente a los electores (Decanos y Presidentes de los Colegios de UICM). Inmediatamente, se hará un segundo llamamiento, cerrándose la votación seguidamente.
 - 7.4 Escrutinio y proclamación de resultados.

Debido a la situación excepcional de pandemia, la Junta Directiva de UICM ha decidido que, en esta ocasión, la Asamblea se desarrolle en **formato mixto**, con la asistencia **presencial** de **solo un representante por Colegio** (Decano/a Presidente/a del Colegio o, en su defecto, aquel de sus Asambleístas que éste considere) en el **Salón de Actos del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (C/ Serrano, 9 – 1ª planta)** y que el **resto de los asambleístas** asistan **de manera telemática**, pudiendo solo votar la persona del Colegio que asiste de manera presencial.

La fecha límite de presentación de las candidaturas a los cargos vacantes será del día **15 de marzo de 2021**, a las 15.00 horas, en la Secretaría de la UICM, c/ Serrano, 11, Entreplanta, 28001, Madrid o mediante correo electrónico a secretariatecnica@uicm.org, si la candidatura está firmada digitalmente (en este caso, se podrá presentar hasta las 00:00h del 15 de marzo de 2021).

Madrid, 19 de febrero de 2021

UNIÓN INTERPROFESIONAL

EL PRESIDENTE
José María Alonso

ANEXO

Dada la situación existente, para ajustarnos a las normas de seguridad fijadas por las autoridades sanitarias (que entre otras cuestiones, nos obliga a pre-asignar asientos) **de manera presencial solo se dejará acceder a aquella persona cuya asistencia haya comunicado previamente el Colegio a la Secretaría Técnica de UICM, hasta ese mismo día 24 de marzo a las 12.00h.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASAMBLEISTAS: De conformidad con el Artículo 7 de los Estatutos, cada miembro asociado está representado en la UICM por su Presidente, Decano o cargo similar y por tres miembros designados por su Junta de Gobierno elegidos de acuerdo con las normas internas de cada Colegio Profesional. Los representantes de los Colegios Profesionales deberán reunir además los siguientes requisitos:

- a) Estar colegiado.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Estar en pleno uso de los derechos civiles.
- d) No estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

DELEGACIÓN DE VOTO PARA LA ASAMBLEA:

La delegación de voto para la Asamblea se regirá por las siguientes reglas:

- a) Cada Corporación estará representada en la Asamblea General por 4 miembros (Presidente/a o Decano/a más 3 miembros designados por la Junta de Gobierno de cada Colegio). Los miembros no asistentes correspondientes a su misma profesión y su voto equivaldrán al número de votos representados más el suyo propio. En ningún caso podrá ostentar la representación de miembros pertenecientes a otras profesiones distintas de la suya propia.
- b) Tanto los asambleístas que no puedan asistir –ni presencial ni telemáticamente- como aquellos que asistan de manera telemática y quieran votar, **deben delegar su voto en el representante de su Corporación que vaya a asistir presencialmente** (MODELO 1).
- c) El asambleísta que desee delegar su voto habrá de dirigir un escrito a UICM (se adjunta modelo con la convocatoria – MODELO 1) manifestando su decisión de delegar y expresando el nombre del asambleísta de su Colegio en quien delega. Dicho escrito, en el que se hará constar que la delegación se hace especialmente para la Asamblea General objeto de la presente convocatoria, habrá de adelantarse, debidamente cumplimentada, a la Secretaría Técnica de UICM antes de las 12.00 horas del día 24 de marzo de 2021, a través del email: secretariatecnica@uicm.org

ELECCIONES

NORMAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES

1. Se convocan elecciones para cubrir el cargo vacante de Vocal de la Junta Directiva de Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid.
2. De conformidad con lo dispuesto artículo 30 de los Estatutos, podrán ser electores para los cargos de la Junta Directiva solamente los Decanos, Presidentes o cargo similar de los Colegios Profesionales asociados, pudiendo ser elegibles los Presidentes, Decanos o cargo similar.

La Junta Directiva no podrá estar integrada, en el ejercicio de sus diferentes cargos electos, por más de un miembro [...] perteneciente a la misma profesión.

3. De conformidad con el artículo 32 de los Estatutos, las elecciones se celebrarán en reunión de la Asamblea General.
4. La fecha límite de presentación de las candidaturas a los cargos vacantes será del día **15 de marzo de 2021**, a las 15.00 horas, en la Secretaría de la UICM, c/ Serrano, 11, Entreplanta, 28001, Madrid o mediante correo electrónico a secretariatecnica@uicm.org, si la candidatura está firmada digitalmente (en este caso, se podrá presentar hasta las 00:00h del 15 de marzo de 2021).
5. La Asamblea General se celebrará el día y hora indicados, y debido a la situación excepcional de pandemia, la Junta Directiva de UICM ha decidido que, en esta ocasión, la Asamblea se desarrolle en formato mixto, con la asistencia presencial de solo un representante por Colegio (Decano/a Presidente/a del Colegio o, en su defecto, aquel de sus Asambleístas que éste considere) en el **Salón de Actos del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (C/ Serrano, 9 – 1ª planta)** y que el resto de los asambleístas asistan de manera telemática, pudiendo solo votar la persona del Colegio que asiste de manera presencial.
6. De conformidad con el artículo 18.5 de los Estatutos, cuando se trate del nombramiento de los miembros de la Junta Directiva sólo tendrán derecho de voto los Decanos, Presidentes o cargo similar que ostenten sus cargos en los Colegios que formen parte de la Unión Interprofesional.
7. **DELEGACIÓN DE VOTO:** Para el caso de las elecciones, solo se podrá **delegar el voto a favor del Decano o Presidente de otro Colegio Profesional que asista presencialmente a la Asamblea (MODELO 2).**
8. Finalizada la votación se procederá al escrutinio de los resultados. El escrutinio será público, levantándose acta de la votación, con inclusión de las papeletas de votos.
9. El Secretario General proclamará electos a los candidatos conforme al resultado del acta electoral.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos procedentes.

UNIÓN INTERPROFESIONAL